

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. 000626 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION

El Director General (E) en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.

Que el INVEMAR, como parte de las actividades que se están desarrollando en el proyecto “Elementos técnicos que permitan establecer medidas de manejo, control, uso sostenible y restauración de los ecosistemas costeros y marinos del país, invita al Taller de Consolidación de Actualización del PNIEC que se realizará los días 16 y 17 de Octubre en la ciudad de Santa Marta.

Que el evento cubre los gastos de manutención, quedando pendiente por liquidar los gastos de transporte terrestre.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar comisión de servicios al funcionario EFRAIN LEAL PUCCINI, Profesional Especializado grado 16 para asistir al Taller de Consolidación de Actualización del PNIEC que se realizará los días 16 y 17 de Octubre en la ciudad de Santa Marta.

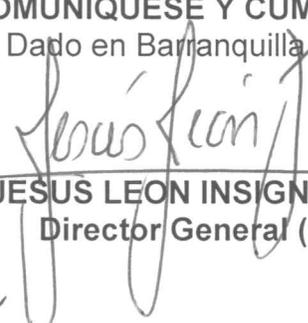
ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

08 OCT. 2014



JESUS LEON INSIGNARES
Director General (E)